



Dictamen se aprobó en Diputados y pasó al Senado

Avalan reforma para transferir recursos del DNR a la Sedena

•El objetivo es entregar el 80% de recursos captados por el cobro de derecho "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" a una paraestatal (adscrita a la Sedena) que tendrá entre sus activos al Tren Maya, el AIFA, y la nueva aerolínea

Redacción
empesca@eleconomista.mx

La iniciativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo, con el objetivo de entregar el 80% de recursos captados por el cobro de derecho "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR) a una paraestatal (adscrita a la Sedena) se aprobó por mayoría la madrugada de este miércoles en la Cámara de Diputados y hoy se votará en el Senado de la República.

Antes de ello, en la discusión que duró poco más de hora y media, hubo voces en contra de la decisión de entregar a los militares el dinero mediante un fideicomiso opaco. Incluso en algún momento se mostró en la tribuna (como inconformidad) una pancarta que decía: Sedena SA de CV. En su momento, el diputado Gabriel Cuadri dijo que se estaba dando un "golpe fundamental" al turismo para financiar un proyecto absurdo.

El dinero en cuestión (pagado por los extranjeros que llegan por vía aérea, marítima y terrestre) se entregaba hasta el 2018 al Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), hoy extinto y en que en ese año recibió unos 7,000 millones de pesos. De ese monto, el 10% se transfería al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) para diversas actividades.

Al año siguiente se hizo la modificación para destinarlo a estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el gobierno (básicamente la

construcción del Tren Maya), a través del fondo, que en el futuro no recibirá dinero por esa vía (el 20% restante del DNR se seguirá entregando al Instituto Nacimiento de Migración (INM)).

Sobre la iniciativa del Ejecutivo Federal, el presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), Braulio Arsuaga, dijo que no se oponen al tren, el cual desea sea rentable, pero sí a la forma en que se financia porque el dinero se usaba antes para la promoción de los destinos nacionales. Sobre la eventual muerte del Fonatur, comentó que básicamente está desaparecido desde que se destinó la mayor parte de sus recursos a la construcción del tren.

Con los cambios en la Ley Federal de Derechos, el dinero del DNR se usará para una entidad paraestatal cuyo objeto sea: la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos y culturales. La única empresa que cumple con dicho perfil es el Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares, Olmeca-Maya-Mexica, a cargo de la Sedena que tiene entre sus activos el Tren Maya, el AIFA y próximamente el aeropuerto de Tulum y la nueva aerolínea estatal.

Reforma sobre todo incluido

En un intento por frenar en el Senado de la República cambios al artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aprobados por diputados el pasado 23 de marzo (se agregó que en

los paquetes turísticos o todo incluido, los proveedores deberán informar sobre cada uno de los servicios o compo-



nentes y cómo se integran sus costos), el CNET difundió un posicionamiento.

“Es improcedente e innecesaria la adición... no contribuye a la transparencia, ni ayuda a proteger al consumidor.

La información que se propone incluir sobre los servicios o componentes del paquete al costo o tarifa total del mismo y su cálculo correspondiente, no aporta ningún elemento que sea relevante”.



La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y los artículos no reservados, con 256 votos a favor y 216 en contra, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.